

Registro de dominios de 1 y 2 caracteres. EUS

Se abre la posibilidad de registrar nombres de dominio de 1 y 2 caracteres para. EUS. Las condiciones y características del proceso se detallan a continuación:

Objetivo: conseguir la participación del mayor número posible de clientes y registradores.

Condiciones

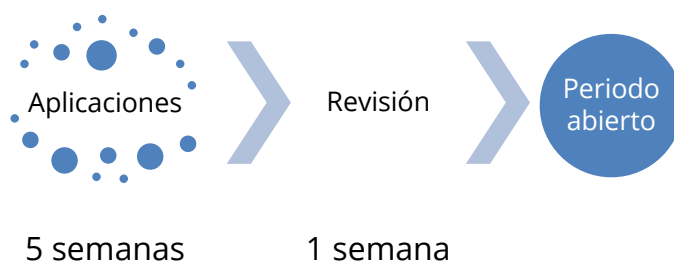
- Nombres de dominio de 1 y 2 caracteres con denominación. EUS.
- Estos dominios no tienen valor de protección de marca, es decir, no pueden registrarse y utilizarse como *Defensive* (los DNS deben responder y tener contenido).
- La Fundación PuntuEUS podrá en cualquier momento eliminar un dominio por un uso indebido.
- Ante una reclamación en el caso de los dominios registrados el periodo abierto (marca, administración pública, miembro de la comunidad...) se podrá cursar el conflicto de dicho dominio teniendo en cuenta los criterios establecidos en el periodo de *applications*.

Precio

- El precio será superior al de los nombres de dominio. EUS actuales, tanto para altas como para renovaciones.

Proceso:

- Se abrirá una fase de *Applications* específica denominada "1and2characters", de forma similar a como se hizo en el periodo de lanzamiento. Habrá dos periodos:
 - o **Periodo Applications (5 semanas):** los registradores subirán a nuestro sistema *applications* de los dominios que quieran registrar, para lo que dispondrán de un plazo de 5 semanas. Al finalizar estas cinco semanas, el equipo de la Fundación PuntuEUS revisará y aprobará o cancelará las solicitudes en base a los criterios establecidos (una semana adicional).
 - o **Periodo abierto.** Durante este periodo, cualquier usuario podrá registrar un nombre de dominio con 1 o 2 caracteres aceptando sus condiciones específicas.



Criterios de adjudicación

La asignación de dominios en el periodo de *Applications* se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Primera categoría: **Solicitantes con vocación específica de fomento de la lengua y/o cultura vasca:** Personas físicas o jurídicas que tienen una vocación específica en la promoción de la lengua o cultura vasca, incluidas las administraciones públicas con competencias en las zonas en las que el euskera es lengua autóctona, que registren: (i) sus propios nombres (incluidas variaciones o abreviaturas claras de los mismos); (ii) sus servicios en línea; (iii) los mismos nombres de dominios que hayan registrado en otros TLD y usado eficazmente.
2. Segunda categoría: **Registro de Marcas Locales:** Registro limitado a marcas comerciales con efecto en las zonas en las que el euskera es una lengua autóctona (es decir, marcas comerciales españolas o francesas, marcas comerciales de la comunidad europea, y marcas internacionales de la OMPI con efecto en España o Francia) y (ii) indicaciones geográficas reconocidas por las leyes internacionales, de la Unión Europea, España, Francia o Euskadi, dando prioridad a las marcas locales del País Vasco.

Excepciones

Actualmente los siguientes dominios de 1 o 2 caracteres están registrados o bloqueados:

- AU
- EC
- EH
- EP
- EU
- NI
- UN

En todo caso, la Fundación PuntuEUS se reserva el derecho de modificar las condiciones generales en cualquier momento.

Fechas

- Periodo *Applications*: 14 de septiembre (13:00 UTC) – 15 de octubre de 2020 (13:00 UTC)
- Revisión 16 de octubre – 25 de octubre de 2020
- Periodo abierto: A partir del 26 de octubre de 2020 (13:00 UTC)